



COMISIONES UNIDAS
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMISIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Salamanca, Guanajuato, 14 de Noviembre del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno **SHA/2048/19** enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al **oficio circular número 161** suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual informa que la dicha Comisión aprobó como parte de la metodología de trabajo la iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del oficio con número de turno **SHA/2048/19** que la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y Comisión de Desarrollo Social y Humano, el **oficio circular numero 161** suscrito suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual informa que la dicha Comisión aprobó como parte de la metodología de trabajo la iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción IX del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Medio Ambiente, es competente para conocer y resolver el **oficio circular numero 161** suscrito suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado.

Roll Jorda

otuno

er

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Segundo.- Una vez analizado el oficio con número de turno **SHA/2048/19** que la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y Comisión de Desarrollo Social y Humano, el **oficio circular numero 161** suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual informa que la dicha Comisión aprobó como parte de la metodología de trabajo la iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

Estas Comisiones Unidas **de Salud y Asistencia Social y de Desarrollo Social y Humano** tienen a bien, realizar los siguientes comentarios y observaciones:

Estar de acuerdo que se dé prioridad a la atención de los municipios que están ya clasificados de alta marginación, sin embargo, este Ayuntamiento de Salamanca solicita que sean consideradas en los beneficios de esta iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato, también las zonas marginadas que tiene este municipio. Y sugieren que se mencione específicamente a que norma oficial mexicana se refiere la presente iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se determina que en relación del oficio con número de turno **SHA/2048/19** que la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y Comisión de Desarrollo Social y Humano, el **oficio circular numero 161** suscrito por el Diputado Presidente Miguel Ángel Salim Alle, Comisión de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual informa que la dicha Comisión aprobó como parte de la metodología de trabajo la iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

RAM

Alm
er

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.




Estas Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Desarrollo Social y Humano tienen a bien, realizar los siguientes comentarios y observaciones:

Estar de acuerdo que se dé prioridad a la atención de los municipios que están ya clasificados de alta marginación, sin embargo, este Ayuntamiento de Salamanca solicita que sean consideradas en los beneficios de esta iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato, también las zonas marginadas que tiene este municipio. Y sugieren que se mencione específicamente a que norma oficial mexicana se refiere la presente iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, mediante el **oficio circular numero 162** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Unidad de Correspondencia del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron al respecto.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la **Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Desarrollo Social y Humano**, de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


Regidora Isabel María Campo Martín.
Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social







Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma.
Secretaría de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.
Vocal de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Secretaria de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.

Ma. Dolores Ochoa Echeveste.
Vocal de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y Desarrollo Social y Humano de la administración 2018-2021, celebrada el día 14 catorce de Noviembre del 2019 a las 10:00 horas, en la sala de Juntas de la oficina de Síndicos y Regidores del edificio de presidencia municipal. Lo que se asienta para la debida constancia y para todos los efectos jurídicos y administrativos a los que haya lugar.-----